



B.O.C.M. Núm. 65

JUEVES 18 DE MARZO DE 2021

Pág. 233

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

D. José María Nebreda Trascasa, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 42.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 277/2018, instados por el procurador D. Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Instituto Superior de Protocolo y Eventos contra International School of Protocol & Diplomacy en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado, en fecha 19 de noviembre de 2020, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Instituto Superior de Protocolo y Eventos, condeno a International School of Protocol & Diplomacy a abonar a la demandante la cantidad de 44.225 euros más los intereses legales de dicha suma, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada International School Of Protocol & Diplomacy y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la L. E. C., se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 25 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.281/21)

